

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION ALIFER.

Vista la solicitud de subvención directa presentada por Don Juan Cardeñosa Siles en representación de la Asociación ALIFER.

RESULTANDO: Que Don Juan Cardeñosa Siles en representación de la Asociación ALIFER, presenta solicitud de subvención directa, por importe de 4.700 euros, para el Programa de actividades de información & rehabilitación Alcoholismo, así como otras dependencias y de formación para facilitar la inserción social y laboral de enfermos alcohólicos y familiares de Fernán Núñez para el año 2020, que incluye:

- 1.-Apoyo al tratamiento: Terapias de grupo semanales & atención Psicológica individualizada en sede. Asistencia acompañada a centros de tratamiento ambulatorio y de adicciones.
- 2.-Actividad sociocultural y de convivencia.
- 3.-Asistencia a Asamblea FAAR y XXXVIII Congreso Andaluz de Alcohólicos Rehabilitados.
- 4.- Prevención: 15 de noviembre, un día sin alcohol

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1.a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe 4.700 euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22020009477, de la partida 231.0-489.01.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- De acuerdo con el segundo considerando, otorgar, con cargo a la partida expuesta, una ayuda de cuatro mil setecientos euros (4.700) a la Asociación ALIFER.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a l interesado, y requerirle para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DE02 6E92 B2EB 9FA2 70EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora AREVALO CAPILLA MARIA el 16/10/2020

Firmado por Secretaría Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 16/10/2020

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 16/10/2020



DE026E92B2EB9FA270EA

Num. Resolución:

2020/0001591

Insertado el:

16-10-2020